

Expte. núm.: 1404-4422-2019/14

CONMY 2019 1400000912

RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO “ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DETALLADO DEL ESTADO DE SELLADO DEL VERTEDERO DE COLLS SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE MONTAÑANA (HUESCA)”.

Examinado el expediente de contratación iniciado mediante resolución de fecha 5 de agosto de 2019 de la Directora General de Sostenibilidad, incoado por el SERVICIO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL con el núm. 1404-4422-2019/14 relativo a un contrato de SERVICIOS denominado “*Estudio hidrogeológico detallado del estado de sellado del vertedero de Colls sito en el término municipal de Puente de Montañana (Huesca)*”.

Visto el informe fiscal favorable emitido por la Intervención Delegada de fecha 14 de agosto de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Directora General de Cambio Climático y Educación Ambiental, en uso de las competencias delegadas mediante ORDEN DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, asumidas transitoriamente de acuerdo a la Orden AGM/1088/2019, de 29 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS, denominado “ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DETALLADO DEL ESTADO DE SELLADO DEL VERTEDERO DE COLLS SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE MONTAÑANA (HUESCA)”, y disponer la apertura del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.



Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se registrará el procedimiento de licitación, la adjudicación y la posterior ejecución del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que determina las características específicas de la prestación y su realización.

Tercero: Aprobar el gasto que deriva de aquél, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4422/227009/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2019 y 2020 por un importe máximo de 46211,70 euros sin IVA que, sumados a los 9704,46 euros correspondientes al IVA al tipo vigente en el momento de la aprobación (21%), arroja un total de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (55916,16 euros), I.V.A. incluido, con la siguiente distribución plurianual:

Aplicación presupuestaria	PEP	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
G/1404/4422/227009/91002	2018/000144	44.762,62	11.153,54	55.916,16

Cuarto: Designar, a propuesta del Servicio de PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, a D^a. DIANA REMÓN GALINDO como responsable de este contrato tal y como establece el artículo 62 de LCSP.

En Zaragoza, a

06 SET. 2019

Marta de Santos Loriente

Directora General de Cambio Climático y Educación Ambiental

